



“POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSAN NOVEDADES EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN (1) EMPLEO PÚBLICO”

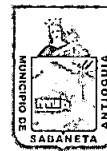
EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA – ANT., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2005, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral séptimo establece como una de las atribuciones del Alcalde las de *“Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes...”*.
3. Que el título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
4. Que las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se debe tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
5. Que, de acuerdo con el estudio técnico se requiere crear un (1) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de liderar los procesos en materia de fiscalización del Municipio de Sabaneta.
6. La financiación del cargo a crear de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, se allegó a la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante radicado N°2021007600 del 31 de agosto de 2021.
7. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos en materia de fiscalización, es necesario causar la creación del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, en la planta de cargos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETO N° 275
FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta global de cargos de la Administración Municipal la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	PLAZAS	NIVEL	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO
Alcaldía de Sabaneta	Secretaría de Hacienda	1	Profesional	219 - 05 – Profesional Universitario	Carrera Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Defínase el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, anexo al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo
Profesional Jurídico Contratista

Revisó: Oscar Eduardo Carvajal Martinez
Secretario de Servicios Administrativos.



“POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSAN NOVEDADES EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN (1) EMPLEO PÚBLICO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA – ANT., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2005, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral séptimo establece como una de las atribuciones del Alcalde las de *“Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes...”*.
3. Que el título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
4. Que las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se debe tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
5. Que, de acuerdo con el estudio técnico se requiere crear un (1) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de liderar los procesos en materia de fiscalización del Municipio de Sabaneta.
6. La financiación del cargo a crear de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, se allego a la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante radicado N°2021007600 del 31 de agosto de 2021.
7. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos en materia de fiscalización, es necesario causar la creación del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, en la planta de cargos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal.

En mérito de lo expuesto,



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta global de cargos de la Administración Municipal la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	PLAZAS	NIVEL	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO
Alcaldía de Sabaneta	Secretaría de Hacienda	1	Profesional	219 - 05 - Profesional Universitario	Carrera Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Defínase el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, anexo al presente acto administrativo.


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo
Profesional Jurídico Contratista

Revisó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez 
Secretario de Servicios Administrativos



"POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSAN NOVEDADES EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN (1) EMPLEO PÚBLICO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA – ANT., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2005, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral séptimo establece como una de las atribuciones del Alcalde las de *"Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes..."*.
3. Que el título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
4. Que las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se debe tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
5. Que, de acuerdo con el estudio técnico se requiere crear un (1) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de liderar los procesos en materia de fiscalización del Municipio de Sabaneta.
6. La financiación del cargo a crear de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, se allego a la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante radicado N°2021007600 del 31 de agosto de 2021.
7. De acuerdo con las actuales condiciones organizacionales, en aras de mejorar la gestión administrativa y la eficiencia en la ejecución de los procesos en materia de fiscalización, es necesario causar la creación del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, en la planta de cargos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal.

En mérito de lo expuesto,

Arj

DECRETO N° 275
FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta global de cargos de la Administración Municipal la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	PLAZAS	NIVEL	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO
Alcaldía de Sabaneta	Secretaría de Hacienda	1	Profesional	219 - 05 - Profesional Universitario	Carrera Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Defínase el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, de Naturaleza Carrera Administrativa, adscrito al despacho de la Secretaría de Hacienda, anexo al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo
Profesional Jurídico Contratista

Revisó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez
Secretario de Servicios Administrativos.